

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51086** BARCELONA

M<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 2158/2019 Sección:

Nig: 0801947120198007601.

Fecha del auto de declaración: Auto de declaración de concurso de fecha: 24 de octubre de 2019.

Clase de concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Rambla 35 Producciones, S.L., con B64426216.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Grupo Gispert Abogados y Economistas, S.L.P., quien designa a José García García.

Dirección postal: Avenida Diagonal nº 416, Principal. 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: concursos@grupogispert.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edificio C. Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Hompanera González.

ID: A190066556-1